AÑO DE 1850. Jueves 28 de marzo. NÚMERO 38.



PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 212.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Los señores alcaldes y demas encargados de proteccion y seguridad pública pondrán el mayor celo en la averiguacion del paradero de Vicente Quintas Blanco, que confinado del presidio de la Coruña se desertó del mismo en la noche del 13 del corriente segun se me participa y cuyas señas personales son las que siguen: edad 24 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo, cejas y ojos castaños, nariz roma, barba poca, color blanco, cara redonda; y de investigado lo capturarán poniéndolo con toda seguridad á disposicion del Gobierno de esta provincia para los efectos á que haya lugar, y se recomiendan por el Exemo. Sr. Gobernador de aquel punto. Orense marzo 25 de 1850.=*Nicolas de Castro.*=*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 213.

El Exemo. Sr. Gobernador de la provincia de la Coruña con fecha 23 del actual me dice lo que sigue.

Con fecha 14 del corriente se ha fugado del presidio de esta capital el confinado José Vazquez Cuence, cuyas señas personales se espresan al margen, llevándose las prendas de vestuario del establecimiento que consistian en pantalon, chaqueta y boina de paño y una camisa de lienzo, todo de mediano uso.=Y lo pongo en conocimiento de V. S. esperando se servirá dictar las disposiciones oportunas para la captura del fugado si se presentase en la provincia de su digno mando, y para que siendo habido se me remita con la seguridad necesaria.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia con las señas del fugado á que hace mérito la preinserta comunicacion, para los efectos que en la misma se previenen. Orense 26 de marzo de 1850.=Nicolas de Castro.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

Señales. Edad 28 años, estatura 5 pies 5 pulgadas y 6 líneas, pelo castaño claro, cejas id, ojos pardos, nariz abultada, barba cerrada, color blanco, cara ancha.

Particulares. Una cicatriz en el lado izquierdo del labio superior.

NÚMERO 214.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

La Direccion general ha acordado que en lo sucesivo los partes trimestrales sobre pago de las dotaciones de los maestros se arreglen al modelo adjunto, que para conocimiento de las comisiones locales respectivas se inserta en el periódico oficial; y á quienes se recuerda la exactitud y puntualidad en su remision en el término prefijado en la circular inserta en el número 19 del sábado 12 de febrero de 1848. Orense 22 de marzo de 1850.=E. G. D. P. P., *Nicolas de Castro.*=El Secretario, *Eliseo Fidalgo y Saavedra.*

Número 215.

SECCION DE HACIENDA.

La Direccion general de contribuciones directas con fecha 23 del actual dice al Gobierno de esta provincia como resolucion á una consulta que por el mismo se le dirigió en 14 del propio lo siguiente.

En vista del oficio de V. S. de 14 del corriente y del expediente que acompaña, ha acordado esta Direccion prestar su aprobacion á la medida á que se refiere, confiriendo á D. Roque de Agra la recaudacion de las contribuciones directas del distrito municipal de esa capital por el primer actual trimestre, mediante el anticipo del importe del mismo.

Al propio tiempo, y respecto á que dicho sugeto solicita ademas se le confiera el espresado cargo para los sucesivos, afianzando lo correspondiente en metálico y fincas, nombra la Direccion al citado Agra para el espresado cargo durante los tres últimos trimestres del presente año y por los siguientes hasta fin de 1852, á condicion de prestar el afianzamiento indicado en los términos que designa la Real orden de 23 de mayo de 1846, y con las demas responsabilidades de instruccion.=La que comunica á V. S. para los fines correspondientes y por contestacion al oficio mencionado.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los habitantes comprendidos en este distrito municipal. Orense 26 de marzo de 1850.=E. G., Nicolas de Castro.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

Número 216.

Juzgado de primera instancia de Muros.

El Lic. D. Ramon Villegas, juez de primera instancia de esta villa y partido judicial de Muros &c. =Hace saber: Que en este juzgado se instruye causa criminal de oficio contra Miguel Souto, natural de la puebla del Caramiñal, que se ha fugado ahora de próximo, sobre falsificacion de un documento privado; y en consecuencia, de conformidad con la opinion fiscal, he acordado exortar como lo ejecuto á todas las autoridades y dependientes de la guardia civil, á fin de que desplegando su celo y por todos los medios posibles procedan á la captura del sobredicho cuyas señas á continuacion se espresarán, y siendo habido se sirvan remitirlo con todo seguro á este referido juzgado que en hacerlo así administrarán la mas recta y cumplida justicia. Dado en la villa de Muros á 16 de marzo de 1850.=*Ramon Villegas.=José Lorenzo Varela.*

Señales. Estatura 5 pies, color moreno, barba poblada sobre lo negro, pelo algo cano, edad 45 años, ojos castaños, una cicatriz en la cara y otra en una mano; vestia pantalon azul claro remontado de negro, chaqueton de punto azul y otras veces de paño castaño, sombrero serrano ó gorra de panilla, chaleco negro y calzaba botas.

AYUNTAMIENTO DE ... TRIMESTRE ... AÑO DE 1850.

RESUMEN GENERAL *del estado en que se halla el pago de las dotaciones fijas de los maestros de instruccion primaria de este distrito hasta el trimestre vencido el dia...... del mes de.......... último.*

ESCUELAS.	De Niños.	De Niñas.	DOTACION FIJA ACTUAL. De los Maestros. En metálico.	De los Maestros. En especies.	De las Maestras. En metálico.	De las Maestras. En especies.	SE ADEUDA: Á LOS MAESTROS. Por el año corriente. En metálico.	Por el año corriente. En especies.	Por el año anterior. En metálico.	Por el año anterior. En especies.	Á LAS MAESTRAS. Por el año corriente. En metálico.	Por el año corriente. En especies.	Por el año anterior. En metálico.	Por el año anterior. En especies.	TOTAL QUE SE ADEUDA. En metálico.	En especies.
La denominada de............																
La idem de........................																
La idem de........................																
TOTALES.........																

V.º B.º
El Alcalde Presidente de la Comision local,

Fecha.

El Secretario,

NÚMERO 217.

Idem de Lalin.

El Dr. D. Ricardo Bobo, auditor de guerra honorario, secretario de S. M. y juez de primera instancia del partido judicial de Lalin &c.=Habiendo sido robados al anochecer del dia 12 del corriente de la casa de D. Bartolomé Lonzao, de santa María de Ollares en el Ayuntamiento de Carbia, el dinero y alhajas que á continuacion se espresan por una porcion de hombres que no bajaban de ocho, todos armados de fusiles y tercerolas; he acordado en la causa que sobre ello se instruye expedir exortos requisitorios á los señores Gobernadores superiores de las cuatro provincias de Galicia para su publicacion en los Boletines oficiales, á fin de que siendo aprehendidos unos y otras se conduzcan á este juzgado con la debida seguridad. Dado en Lalin á 19 de marzo de 1850. =*Ricardo Bobo.*=Por mandado de S. S., *Francisco Javier Araujo.*

Dinero y efectos robados.

Mil y seiscientos reales vn. en oro, plata y calderilla; una cadena de oro de dos varas de longitud su peso dos onzas; unos aretes de oro con piedras de diamante su valor 400 rs. vn.; otros pendientes de plata con sus piedras finas su valor 200 rs.; otro par de pendientes de plata sobredorados su valor de 160 rs.; cuatro arillos de oro con piedras de diamante su valor 1,000 rs.; una caja de plata dorada por adentro su valor 200 rs. seis cruces de plata y cuatro medallas de id., dos de ellas con su crucifijo su valor 160 rs.; un clavillo de oro con una piedra-topacio su valor media onza; un anillo de oro de alianza y con su piedra-topacio su valor cuatro duros; doce sábanas de lienzo, cuatro con guarnicion de percalina todas nuevas su valor 500 rs.; doce almohadas de lo mismo con su guarnicion su valor 100 rs.; cuatro mesas manteles finos en 240 rs.; dos docenas de servilletas su valor 100 rs.; tres paños de manos en 18 rs.; seis camisolines de batista y dos camisolas de id. en 240 rs.; seis camisas de lienzo para hombre en 120 rs.; cuatro calzoncillos de lo mismo su valor 50 rs.; una saya de percalina su valor 16 rs.; doce pañuelos de seda de la india su valor 240 rs.; un pañuelo merino color pajizo su valor 40 rs.; doce pañuelos de color, tres de ellos franceses y valian 140 rs.; ocho de algodon blancos de diferentes cualidades en 60 rs.; seis enaguas de lienzo con sus guarniciones que valian 80 rs.; doce pares de calcetas de muger y otros cuatro de hombre su valor 100 rs.; dos sobrecamas de felpa nuevas blancas su valor 120 rs.; una capa paño azul bandas de rosel con terciopelo al cuello su valor 300 rs.; un capoton paño pardo con bandas de bayeta cruzada de medio uso su valor ocho duros; otra capa de paño azul fina con bandas de terciopelo forrada en raso con sus cordones de seda, nueva su valor 800 rs.; un relox de bolsillo con caja y sobrecaja de plata fabricado en Londres por los hijos de Yebans, su valor 300 rs.; dos escopetas, una de ellas de media caja á piston calibre de onza, y la orra de chispa, caja entera con puntos de plata y ambas de marca legal su valor 240 rs.; un caballo color castaño, edad 8 años, talla 6 cuartas con el pie izquierdo blanco y una estrella en la frente con su montura; una albarda nueva; una almohada con su funda; dos mantas, una encarnada y otra negra y verde con otros varios colores; una catalana con su bronceado, que todo ello sin incluir el caballo valdria 300 rs.

Unicas señales que constan de los ladrones.

Vestian pantalon, chaqueta y chaqueton con sombreros serranos, y uno de ellos traia un fuerte cuchillo.

NÚMERO 218.

Idem de Arzúa.

D. Miguel Navarrete, juez de primera instancia de la villa y partido de Arzúa &c.=A los señores jueces de primera instancia, alcaldes de los ayuntamientos, individuos de la guardia civil, alcaldes pedáneos y mas autoridades, asi civiles como militares, se servirán arrestar á Domingo Sanchez, natural y vecino de santa María de Fojado distrito de Curtis de este partido, mandado arrestar por auto del 9 y 19 del actual dictado en causa criminal que contra el mismo pende en este juzgado y escribanía del que autoriza, sobre heridas graves que recibió Antonio Rodriguez de la citada de Fojado, la noche del 8 del actual; y siendo habido el Domingo Sanchez lo remitan á este juzgado con seguro, cuyas señas van á continuacion. Dado en Arzúa á 21 de marzo de 1850. =*Miguel Navarrete.*=Por su mandado, *Silvestre Paredes.*

Señas del Domingo Sanchez. Edad 30 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos id., nariz regular, cara redonda, barba poca color blanco; viste chaqueta de tarazona, chaleco de paño negro, pantalon de paño alistado, zapatos, sombrero redondo blanco.

NÚMERO 219.

Idem de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.=Hago notorio: Que por la escribanía del que refrenda me hallo entendiendo en el expediente de testamentaría de los bienes fincables al óbito de D. Juan Bautista Fernandez, vecino de Villanueva de los Hornos en la parroquia de san Julian de Ribela, y para pago de los créditos que contra la misma fincabilidad resultan se han adjudicado y mandado subastar los bienes que con su tasa perital libre de pensiones se espresan á continuacion.

Una pieza de labradío con algunos árboles y un ciprés cerrada sobresí de trece ferrados y veinte y seis copelos en sembradura, tasado con deduccion de pensiones en 2,693 rs.

Catorce ferrados y ocho copelos en sembradura de nabal y lamestro con algunos castaños, tasado en 4,479 rs.

Catorce ferrados en sembradura de terreno destinado á labradío y soto con su hera de majar donde

llaman Paneira ó Figueireses, su valor libre de pension 4,512 rs.

La finca llamada Puente de las Uchas de ciento cinco ferrados en sembradura destinado á prado, labradío, monte y robleda cerrada sobresi, cuyo valor deducidas pensiones es el de 21,868 rs.

Diez y nueve ferrados y siete copelos en sembradura de heredad y monte donde llaman Moás, su capital en venta 1,384 rs.

Y por último sesenta y ocho ferrados y medio de heredad y monte con algunos robles donde llaman Agro dos Chaos, su valor libre de pensiones 4,447 rs.

Cuyos bienes se hallan sitos en términos de la parroquia de Tamallancos, y se rematarán en los estrados de este juzgado el dia 22 del próximo abril de once á doce de su mañana, no admitiéndose postura á ninguna de las fincas por menos de su respectiva tasa. Asimismo se cita y emplaza á todos los acreedores que se crean con derecho á la espresada testamentaría, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en este dicho juzgado á usar de él con los documentos justificativos ó medios de prueba conducentes; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos los acreedores y demas personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que van designadas, se forma el presente en Orense á 21 de marzo de 1850.=*Miguel Muñoz Elena.*=Por su mandado, *Pedro Vazquez de Nóvoa.*

Número 220.

Idem de Tuy.

Dr. D. Ramon Villapol, juez de primera instancia de esta ciudad de Tuy y su partido judicial &c.=Por la presente se cita, llama y emplaza en forma y término de treinta dias á todas las personas que se interesen acreedoras contra los bienes de José Lorenzo, vecino de Caldelas en este partido judicial, á fin de que usen de su derecho en este juzgado y por la escribanía del infraescrito en la demanda de tercería promovida contra el mismo y sus acreedores por su muger Manuela de Castro; apercibidos que de no hacerlo se dará al asunto la sustanciacion que corresponda. Tuy marzo 23 de 1850.=Dr. *Ramon Villapol.*=Por su mandado, *Antonio Orozco y Hernandez.*

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS DE JURISCONSULTOS.

Comision del distrito de Orense.

La Comision central con fecha 2 de febrero último dijo á esta de distrito lo que sigue.

La Comision central ha acordado que el dividendo del primer semestre de este año sea del nueve por ciento del capital de las acciones de todas clases.

Se publica en la Gaceta de Madrid de hoy y cumple el término en 30 de abril próximo.

Comprende á los admitidos por Sócios hasta fin de diciembre último ó sea hasta el de la patente número 1828 inclusive.

Lo que de órden de esta Comision comunico á V. S. para conocimiento de la de ese distrito y los efectos consiguientes.

Lo que se inserta para conocimiento de los Sócios y demas efectos correspondientes. Orense marzo 26 de 1850.=E. P., *Agustin de Torres Valderrama.*=*Salvador Madriñan*, secretario.

AVISO IMPORTANTE

para los señores Esclaustrados.

El Excmo. Sr. D. Juan Brunelli, Arzobispo de Thessalónica y delegado del Sumo Pontífice en estos Reinos, puede dispensar á los Esclaustrados la gracia de habilitarlos para la obtencion de beneficios aunque sea los que tienen aneja la cura de almas.

Si alguno de dicha clase desea obtener esta gracia, puede hacer la solicitud y remitirla en carta franca por el correo á D. José Bonet y Sanz, calle de Torija número 6 en Madrid.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.